



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4095

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### COMUNICACION

### PEDIDO DE INFORMES

En relación al Mensaje N° 045 de fecha 27 de octubre de 2.003, mediante el cual se remite un Proyecto de Ordenanza que solicita a este Cuerpo se apruebe la modificación al Reglamento de Zonificación, Ordenanza N° 8.813/86, referida al Distrito EE- Equipamiento Especial, correspondiente al Puerto de Santa Fe, y, atento al informe elaborado por la Dirección de Planeamiento y la Coordinación Plan Estratégico Siglo XXI, de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, en fecha 20 de octubre de 2.003, el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría que corresponda, deberá informar a este Honorable Concejo Municipal, en el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción del presente, lo siguiente:

- 1) Al haber considerado a la propuesta, un proyecto mayor, aún no definido, qué adecuaciones y ajustes se realizaron a los análisis ya confeccionados.
- 2) Qué ideas, soluciones u obras complementarias se presentaron para morigerar la situación que genera la interposición entre el área a desarrollar y el resto de la ciudad, el complejo de las avenidas 27 de Febrero y Leandro N. Alem.
- 3) Si surgió, de los estudios efectuados para la nueva localización de las actividades portuarias, la conveniencia de que las mismas se sitúen en las proximidades del puerto actual.
- 4) Qué acciones se realizaron para coordinar y compatibilizar, a partir del 20-10-03, los objetivos y las responsabilidades que ejercerá el Ente y la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4095**

**SALA DE SESIONES, 18 de marzo de 2.004.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**  
**Secretario Legislativo: Sr. Avelino Amado Lago**